DEPARTAMENTO DE FARMACIA

Dirección de Farmacología Ministerio de Salud, Des. Social y Deporte Provincia de Mendoza



Ministerio de Salud, Desarrollo Social v Deportes

Circular Nº 55-02052017

Mendoza, 02 de Mayo de 2017.-

Sres. Profesionales:

El **Departamento de Farmacia** dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Gobierno de Mendoza solicita a las farmacias se abstengan de dispensar recetas prescriptas por la Dra. María Soledad Quistapace, Mat. Prof. Nº9751, para la paciente Alicia Cortijo, de acuerdo a lo denunciado por la profesional referida por Acta Nº24 L Nº 28 EG.

Por lo tanto se solicita a todos los Profesionales Farmacéuticos que al momento de receptar y dispensar las recetas se cumplimente con la Disposición 48/15 de fecha 13 de agosto de 2015, que indica que se debe solicitar en forma obligatoria para la dispensa de drogas controladas, sicotrópicos y estupefacientes, cualquiera sea su lista, que se acredite por documento válido, la identidad del paciente y de la que persona que retira la medicación en caso de no tratarse del paciente, a fin de verificar las exigencias establecidas en Art. 1º y 7º de la Ley Provincial 5.152.

 $\underline{http://salud.mendoza.gov.ar/disposicion-0000482015-actualizacion-exigencias-legales-en-dispensa-depsicofarmacos/}$

Por favor ante cualquier duda consultar en el Departamento de farmacia. Sin otro particular lo saludamos atentamente.

Departamento de Farmacia Rondeau 50 2° piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina Tel.: +54 (0261) 423-4715 / Fax: 425-5062 e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar

www.salud.mendoza.gov.ar

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes